

Junta Ord.^a Miércoles 16 de Diciembre 1816.

Director
Comon
Contador
Luis Galat.^a
Barruevo 2.^o de
Fernandez
Carrasco
1210.

Leida en borrador la minuta del Acta anterior, la
Junta la ha visto conforme
ofino del Sr. Jefe Político fecha dos del actual con-
tando del que conta del once de Setiembre, le dirigió la
Junta pidiéndole se sirviera manifestarle si el Regla-
mento o Reglas aprobado por S.M. en N.º orden de
veinte y seis de Noviembre mil ochocientos treinta y
tres se hallaba derogado en todo ó en parte, el que
ala letra dice así. "Sección de Instrucción pública.
He visto y examinado detenidamente el reglamento es-
pecial aprobado por S.M. por el cual se rige con so-
beranía económica, que la misma me dirige con su oficio
de once de Setiembre último; y como en dicho reglamen-
to se prefijan los días y horas en que ha de suministrarse
la enseñanza en su escuela de instrucción primaria,
pretende por este medio corroborar la falta cometida
por el Maestro de la misma, considerándole exceptuado
de tenerla abierta en los días de media fiesta, ó de
misas, como sucedió en el veinte y cuatro de Agosto
dedicado a N.º Bartolome; con cuyo motivo me consulto
si deberá considerarse derogado por S.M. en todo ó
parte el expresado reglamento. Interado pues, y oydo so-
bre todo el parecer de la Comisión Superior de Instruc-
ción primaria de la provincia, he acordado. P.º Que si
bien el reglamento especial que sirve de norma á la
Junta fué aprobado por S.M. en N.º orden de ve-
nte y seis de Noviembre de mil ochoc. treinta y tres, que

Sobre el
mela S.

